

CONVENIO
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - FACULTAD DE ENFERMERÍA
INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY



En la ciudad de Montevideo, el día 27 de noviembre de 2015, entre una parte la Universidad de la República - Facultad de Enfermería, con sede en la calle Jaime Cibils N° 2810, de esta ciudad, representada por el Sr. Rector Dr. Roberto Markarian y la Sra. Decana Lic. Esp. Mercedes Pérez, y por otra parte, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, en adelante INAU, con sede en la calle Piedras N° 482, de esta ciudad, representado por su Presidenta Lic. Marisa Lindner y su Director Mag. Fernando Rodríguez, convienen en celebrar el siguiente convenio.—



I.- ANTECEDENTES



Durante el año 2013 se mantuvieron reuniones de trabajo con autoridades, Licenciadas en Enfermería y Educadores para la implementación de un proyecto intersectorial (Sector Social, Sector Educación) e interinstitucional (Universidad de la República - Facultad de Enfermería, Ministerio de Desarrollo Social) para la capacitación del personal del Instituto del Niño y Adolescente, en aspectos relacionados fundamentalmente a la salud.

Durante el año 2014 y 2015 se desarrollaron cursos de actualización desde el Centro de Posgrado de la Facultad de Enfermería para licenciados y auxiliares de enfermería, y cuidadores del INAU que se desempeñan en diferentes dependencias realizando cuidados directos a niñas, niños y adolescentes.

Dentro de los cometidos sustantivos del INAU se encuentra regir las políticas sociales que, en el ámbito nacional se orientan a la protección de la familia, de los niños, niñas y adolescentes. Así como también, atender y proteger en forma integral a los niños y adolescentes que se encuentran violentados en sus derechos, amenazados o vulnerados en su integridad física, psicológica, social y/o sin amparo familiar desde su concepción hasta la mayoría de edad, propiciando y apoyando su reinserción familiar y comunitaria.

Implantar y mantener un sistema de información sobre los niños, niñas, adolescentes y familias vinculados al INAU que produzca información precisa, oportuna y confiable como soporte para la toma de decisiones, la definición de políticas, la formulación de programas, planes y proyectos.

El INAU atiende a niñas, niños, y adolescentes, manteniendo dependencias a nivel de todo el territorio nacional.

La Facultad de Enfermería, como institución universitaria formadora de recursos humanos de enfermería, tiene dentro de sus cometidos la enseñanza, la investigación y la extensión. Desde la Cátedra de Salud del Niño, Niña y Adolescente, en el mes de junio de 2014 se realizó el curso "Abordaje a adolescentes en situación de vulnerabilidad social" dirigido a trabajadores del INAU; en el mes de Julio de 2015 se realizó el curso "El cuidado de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad" dirigido a licenciadas y auxiliares de enfermería de INAU.

En el año 2014 se realizó un "Curso de instructores en primeros auxilios" para los funcionarios del INAU, con el objetivo de brindar información sobre cómo actuar en caso de accidentes producidos en domicilio y en las instituciones educativas, brindando herramientas técnico educativas con respecto al tema, para ser trabajadas con los adolescentes.

Desde la Cátedra de Salud del Niño, Niña y Adolescente se plantearon como objetivos a alcanzar:

- Conocer la evolución conceptual de las adolescencias como producto de la construcción social.
- Analizar las vivencias y los perfiles de comportamiento de las poblaciones juveniles para comprender las respuestas ante las actuales configuraciones sociales.
- Analizar nuevos abordajes de los niños y las niñas como sujetos sociales y de derecho que condicionan el quehacer profesional.
- Actualizar conocimientos sobre los nuevos paradigmas de la discapacidad en niños, niñas y adolescentes para elevar la calidad de los cuidados brindados por el equipo de enfermería.



Desde el año 2013 se están desarrollando encuentros de planificación para la formación permanente de los integrantes de los equipos del INAU, estudiando la posibilidad de realizar proyectos de investigación - acción orientados a generar evidencias que se transformen en propuestas que eleven la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes de la institución.



II.- OBJETIVOS GENERALES

- Implementar líneas de trabajo en común para fortalecer los equipos que se desempeñan con niños, niñas, adolescentes y familias que resulten en la mejora de las prestaciones a dichas poblaciones.
- Desarrollar un Programa de Formación Permanente con los trabajadores del INAU orientado a fortalecer el cuidado integral, y las actividades de promoción y prevención de la salud de niños, niñas, adolescentes y familias en dependencia de la institución.



III.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Instalar en el marco de tareas docentes, de investigación, y de extensión universitaria, con orientación social, una propuesta de formación anual para trabajadores del INAU mediante la participación de profesores de la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República.
- Desarrollar formalmente áreas de trabajo conjunto entre Facultad de Enfermería y el INAU, con el fin de generar actividades formativas, espacios de reflexión, publicaciones, materiales didáctico-recreativos para la población en dependencia de la institución, docentes y estudiantes.

Las partes se comprometen a:

IV.- ACTIVIDADES COMPROMETIDAS POR FACULTAD DE ENFERMERÍA

- Brindar cursos de formación a los trabajadores de acuerdo a las necesidades identificadas.
- Realizar actividades de promoción y prevención con niños, niñas y adolescentes institucionalizados.

- Realizar actividades de promoción y prevención con las familias de los niños, niñas y adolescentes institucionalizados fortaleciendo las prácticas de buena crianza.
- Brindar herramientas a los trabajadores para el cuidado de su salud (cuidar a los que cuidan).
- Promover la realización de investigaciones conjuntas para generar evidencias que contribuyan a elevar la calidad de la atención brindada a los niños, niñas y adolescentes.
- Mantener actualizado el sistema de recolección de datos mediante el Observatorio de Enfermería para la Salud Infantil.
- Mantener los principios éticos y de cumplimiento de los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes.
- Promover oportunidades para la realización de pasantías de formación, así como la realización de cursos previos a estas pasantías para un mejor aprovechamiento de las mismas.

V.- ACTIVIDADES COMPROMETIDAS POR EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

- Gestionar las autorizaciones correspondientes ante las autoridades de la División Salud. Departamento de Apoyo Médico del INAU.
- Coparticipar con los programas formativos en el tema de prevención y promoción de la salud.
- Coordinar a través de la División Salud. Departamento de Apoyo Médico las actividades de los estudiantes de grado y posgrado de la Facultad de Enfermería.
- Coparticipar en las actividades de investigación.
- Apoyar la financiación de las publicaciones que resulten de las actividades conjuntas entre la Facultad de Enfermería y el INAU.
- Gestionar la participación de las Licenciadas en Enfermería del INAU bajo la figura Docente - Asistencial.
- Participar en equipos de trabajo compuestos por funcionarios del INAU y docentes de la Facultad, para la realización de material didáctico-recreativo en el marco del presente convenio.

- Proporcionar un espacio físico donde desarrollar las acciones conjuntas entre los equipos del INAU y la Facultad de Enfermería de acuerdo al cronograma de actividades aprobado.

VI.- TÉRMINO DE EJECUCIÓN

Las actividades se implementarán durante el año lectivo 2015, siendo renovable automáticamente por periodos anuales, a excepción de que una de las partes exprese por escrito lo contrario con tres meses de anticipación.

VII.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Las partes integrantes del convenio realizarán evaluaciones conjuntas en forma anual. Se implementarán indicadores de impacto para el monitoreo del proyecto. A efectos de coordinar las actividades previstas en el presente convenio, se integrará un Comité Técnico-Docente. Con tal propósito cada parte designará un representante encargado de coordinar e implementar el convenio. Dicho comité actuará por consenso y ad referendum de las respectivas autoridades de las partes. La designación de estos representantes deberá efectivizarse en un plazo de 30 (treinta) días a partir del otorgamiento del presente convenio.

El Comité Técnico-Docente elaborará un plan anual de trabajo, especificando las actividades a ejecutar y recursos requeridos, a los efectos de efectivizar los propósitos que inspiran el presente convenio. El referido plan será elevado para conocimiento de las respectivas autoridades, quienes aprobarán de acuerdo a sus recursos las actividades referidas.

Y PARA CONSTANCIA, previa lectura y de conformidad, se otorga el presente en tres ejemplares de su mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut-supra.



Dr. Roberto Markarian

Rector de la Universidad de la República



Lic. Esp. Mercedes Pérez Etchetto

Decana de la Facultad de Enfermería



Lic. Marisa Lindner
Presidenta del Directorio del INAU



Mag. Fernando Rodriguez
Director del INAU